



TRD 102.12.04

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVERA
NIT: 800102799-6



Resolución No. **2682** del 21/10/2026

RESOLUCIÓN No. 2682
(21 OCTUBRE DE 2026)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA No. SIP - SVNA - SGGM - 273 - 2026

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SARAVERA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

1. Que, el Municipio de Saravena, a través de la **SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO MUNICIPAL**, elaboró los estudios previos necesarios para llevar a cabo la contratación que aquí se trata, con el fin de dar cumplimiento a los fines del estado.
2. Que, en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993, establece que las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa.
3. Que, la modalidad de selección es la señalada en el numeral 2 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, selección abreviada; teniendo en cuenta la causal del literal a) referente a la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.
4. Que, la Administración de Saravena requiere seleccionar a la persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal a fin de ejecutar el proyecto denominado: **"FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS DE HOGARES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO COMO ESTRATEGIA PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS EN EL MUNICIPIO DE SARAVERA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**.
5. Que, el Municipio de Saravena a través de la secretaria de Hacienda Municipal expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **20260809 del 07/10/2026;**

DESCRIPCION DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	MONTO
2.3.2.02.02.009.41.01.07.01 - Hogares con asistencia técnica para la generación de ingresos	1.1.02.06.003.01.02 - Participación del impuesto sobre vehículos automotores	\$ 69.984.700,00
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO.		\$69.984.700,00

6. Que, el día 09 de octubre de 2026, se publicó el aviso de convocatoria, el estudio previo y el proyecto de pliegos de condiciones para el proceso denominado **"FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS DE HOGARES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO COMO ESTRATEGIA PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS EN EL MUNICIPIO DE SARAVERA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, cuyo valor se determinó en la suma de **SESENTA Y NUEVE**



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



TRD 102.12.04

Resolución No. **2682** del 21/10/2026

MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS MCTE (\$69.984.700,00), que incluye todos los costos directos e indirectos que se generen con la presente contratación y un plazo de **VEINTE (20) DÍAS CALENDARIOS**.

7. Que, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.3. del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones permaneció publicado en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, durante 5 días hábiles contados al día siguiente de su publicación.
8. Que, durante la publicación del proyecto de pliegos de condiciones al proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA No SIP - SVNA - SGGM - 273 - 2026**, No se recibieron observaciones a través de la plataforma SECOP II.
9. Que, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso para manifestar interés en participar en la convocatoria limitada a MIPymes, se recibieron tres (3) comunicaciones mediante las cuales se solicitó la limitación del proceso a MIPymes Municipal, tal como se evidencia a continuación:

Desde	Tipo	Referencia	Asunto	Archivos	Fecha	Estado
ABC SERVICIOS & SUMINISTROS S.A.S	General	CO1.MSG.10093678	LIMITACIÓN MIPYME MUNICIPAL		4 días de tiempo transcurrido (16/10/2026 4:50:12 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas
ALSUCON S.A.S	General	CO1.MSG.10085882	SOLICITAR LA LIMITACIÓN MIPYME MUNICIPAL		5 días de tiempo transcurrido (15/10/2026 2:05:59 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas
MULTISERVICIOS Y SUMINISTROS Q&Q S.A.S	General	CO1.MSG.10085864	LIMITACIÓN MIPYME MUNICIPAL		5 días de tiempo transcurrido (15/10/2026 1:43:46 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas

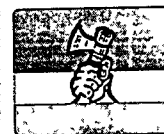
10. Que, según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015 se refiere a las «Mipyme nacionales domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato», esto es, al «domicilio» y no a las «sucursales». Esta distinción es importante porque el beneficio normativo únicamente aplica en el lugar en el que la Mipyme tiene su «domicilio», y no en donde tiene sucursales, razón por la cual la entidad da prioridad a las empresas con domicilio en el municipio de Saravena. En consecuencia, el Municipio procederá a limitar a **MIPYMES MUNICIPAL** el presente proceso **No SIP - SVNA - SGGM - 273 - 2026**.
11. Que, como consecuencia de lo anterior, el Municipio de Saravena considera procedente ordenar la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA No SIP - SVNA - SGGM - 273 - 2026**, cuyo objeto consiste en el **“FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS DE HOGARES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO COMO ESTRATEGIA PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**, cuyo valor se determinó en la suma de **SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS MCTE (\$69.984.700,00)**, que incluye todos los costos directos e indirectos que se generen con la presente contratación y un plazo de **VEINTE (20) DÍAS CALENDARIOS**.
12. Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Saravena, convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



TRD 102.12.04

Resolución No. **2682** del 21/10/2026

suministrará toda la información y documentación requerida, en la oficina asesora jurídica contratación municipal y en la página del portal único de contratación www.contratos.gov.co.

13. Que, en mérito de lo expuesto, el Municipio de Saravena,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA No SIP - SVNA - SGGM - 273 - 2026**, a partir del día 21 de octubre de 2026, cuyo objeto consiste en el “**FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS DE HOGARES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO COMO ESTRATEGIA PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**”, cuyo valor se determinó en la suma de **SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS MCTE (\$69.984.700,00)**, que incluye todos los costos directos e indirectos que se generen con la presente contratación y un plazo de **VEINTE (20) DÍAS CALENDARIOS**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que, el Municipio de Saravena limita a **MIPYMES MUNICIPAL** el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA No SIP - SVNA - SGGM - 273 - 2026**, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5 Convocatorias Ilimitadas a Mípyme del Decreto 1860 de 2021.

ARTÍCULO TERCERO: Adelantar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA No SIP - SVNA - SGGM - 273 - 2026**, de acuerdo con lo establecido en la plataforma SECOP II.

PARÁGRAFO: El presente cronograma en el evento de ser necesario, podrá ser modificado mediante adenda expedida por el municipio de Saravena, el cual será publicado en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co y en la página web de la entidad www.saravena-arauca.gov.co, según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Los pliegos definitivos estarán disponibles a partir del día **21/10/2026**, en la oficina asesora jurídica Municipal y en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co y en la página web de la entidad, www.saravena-arauca.gov.co para su consulta.

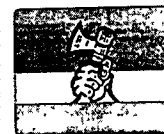
ARTÍCULO QUINTO: Convocar a las veedurías ciudadanas y demás órganos de control ciudadano a efectos de que, si lo consideran prudente, hagan seguimiento a la presente actuación, con base en las disposiciones del artículo 270 de la Constitución Política Colombiana, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: El Municipio de Saravena, designará al comité evaluador para el presente proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA No SIP - SVNA - SGGM - 273 - 2026**, mediante formato No.001, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 de la Resolución interna No.669 del 17/04/2013. Una vez se hayan recepcionado las ofertas se realizará el





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



TRD 102.12.04

Resolución No. **2682** del 21/10/2026

trámite pertinente teniendo en cuenta las fechas establecidas en el cronograma del presente proceso.

ARTÍCULO SEPTIMO: Ordénese la publicación del presente acto administrativo, en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co y en la página web de la entidad www.saravena-arauca.gov.co.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Saravena, a los veintiún (21) días del mes de octubre de 2026.

JUAN IGNACIO CIFUENTES SANTOS

Alcalde Municipio de Saravena

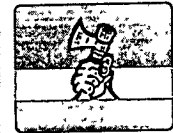
Proyecto y Revisó	Nombre: Marieth Gisella Hernández Bueno Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Digitó	Nombre: Kelly Zoraida Chavez Jurado Cargo: Tec. Administrativo Oficina Asesora Jurídica	Firma:





TRD 102.12.04

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVERENA
NIT: 800102799-6



Resolución No. **2682** del 21/10/2026

RESOLUCIÓN No. 2682
(21 OCTUBRE DE 2026)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA No. SIP - SVNA - SGGM - 273 - 2026

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SARAVERENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

1. Que, el Municipio de Saravena, a través de la **SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO MUNICIPAL**, elaboró los estudios previos necesarios para llevar a cabo la contratación que aquí se trata, con el fin de dar cumplimiento a los fines del estado.
2. Que, en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993, establece que las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa.
3. Que, la modalidad de selección es la señalada en el numeral 2 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, selección abreviada; teniendo en cuenta la causal del literal a) referente a la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.
4. Que, la Administración de Saravena requiere seleccionar a la persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal a fin de ejecutar el proyecto denominado: **"FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS DE HOGARES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO COMO ESTRATEGIA PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS EN EL MUNICIPIO DE SARAVERENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**.
5. Que, el Municipio de Saravena a través de la secretaria de Hacienda Municipal expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **20260809 del 07/10/2026;**

DESCRIPCION DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	MONTO
2.3.2.02.02.009.41.01.07.01 - Hogares con asistencia técnica para la generación de ingresos	1.1.02.06.003.01.02 - Participación del impuesto sobre vehículos automotores	\$ 69.984.700,00
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO.		\$69.984.700,00

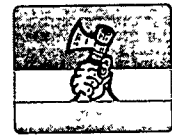
6. Que, el día 09 de octubre de 2026, se publicó el aviso de convocatoria, el estudio previo y el proyecto de pliegos de condiciones para el proceso denominado **"FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS DE HOGARES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO COMO ESTRATEGIA PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS EN EL MUNICIPIO DE SARAVERENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, cuyo valor se determinó en la suma de **SESENTA Y NUEVE**



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



TRD 102.12.04

Resolución No. **2682** del 21/10/2026

MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS MCTE (\$69.984.700,00), que incluye todos los costos directos e indirectos que se generen con la presente contratación y un plazo de **VEINTE (20) DÍAS CALENDARIOS**.

7. Que, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.3. del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones permaneció publicado en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, durante 5 días hábiles contados al día siguiente de su publicación.
8. Que, durante la publicación del proyecto de pliegos de condiciones al proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA No SIP - SVNA - SGGM - 273 - 2026**, No se recibieron observaciones a través de la plataforma SECOP II.
9. Que, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso para manifestar interés en participar en la convocatoria limitada a MIPymes, se recibieron tres (3) comunicaciones mediante las cuales se solicitó la limitación del proceso a MIPymes Municipal, tal como se evidencia a continuación:

Desde	Tipo	Referencia	Asunto	Archivos	Fecha	Estado
ABC SERVICIOS & SUMINISTROS S.A.S	General	CO1.MSG.10093678	LIMITACIÓN MIPYME MUNICIPAL		4 días de tiempo transcurrido (16/10/2026 4:50:12 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Lidas
ALSUCON S.A.S	General	CO1.MSG.10085882	SOLICITAR LA LIMITACIÓN MIPYME MUNICIPAL		5 días de tiempo transcurrido (15/10/2026 2:05:59 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Lidas
MULTISERVICIOS Y SUMINISTROS Q&Q S.A.S	General	CO1.MSG.10085864	LIMITACIÓN MIPYME MUNICIPAL		5 días de tiempo transcurrido (15/10/2026 1:43:46 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Lidas

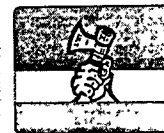
10. Que, según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015 se refiere a las «Mipyme nacionales domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato», esto es, al «domicilio» y no a las «sucursales». Esta distinción es importante porque el beneficio normativo únicamente aplica en el lugar en el que la Mipyme tiene su «domicilio», y no en donde tiene sucursales, razón por la cual la entidad da prioridad a las empresas con domicilio en el municipio de Saravena. En consecuencia, el Municipio procederá a limitar a **MIPYMES MUNICIPAL** el presente proceso **No SIP - SVNA - SGGM - 273 - 2026**.
11. Que, como consecuencia de lo anterior, el Municipio de Saravena considera procedente ordenar la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA No SIP - SVNA - SGGM - 273 - 2026**, cuyo objeto consiste en el **“FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS DE HOGARES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO COMO ESTRATEGIA PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**, cuyo valor se determinó en la suma de **SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS MCTE (\$69.984.700,00)**, que incluye todos los costos directos e indirectos que se generen con la presente contratación y un plazo de **VEINTE (20) DÍAS CALENDARIOS**.
12. Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Saravena, convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual





TRD 102.12.04

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVERENA
NIT: 800102799-6**



Resolución No. **2682** del 21/10/2026

suministrará toda la información y documentación requerida, en la oficina asesora jurídica contratación municipal y en la página del portal único de contratación www.contratos.gov.co.

13. Que, en mérito de lo expuesto, el Municipio de Saravena,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA No SIP - SVNA - SGGM - 273 - 2026**, a partir del día 21 de octubre de 2026, cuyo objeto consiste en el “**FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS DE HOGARES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO COMO ESTRATEGIA PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS EN EL MUNICIPIO DE SARAVERENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**”, cuyo valor se determinó en la suma de **SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS MCTE (\$69.984.700,00)**, que incluye todos los costos directos e indirectos que se generen con la presente contratación y un plazo de **VEINTE (20) DÍAS CALENDARIOS**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que, el Municipio de Saravena limita a **MIPYMES MUNICIPAL** el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA No SIP - SVNA - SGGM - 273 - 2026**, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5 Convocatorias Ilimitadas a Mipyme del Decreto 1860 de 2021.

ARTÍCULO TERCERO: Adelantar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA No SIP - SVNA - SGGM - 273 - 2026**, de acuerdo con lo establecido en la plataforma SECOP II.

PARÁGRAFO: El presente cronograma en el evento de ser necesario, podrá ser modificado mediante adenda expedida por el municipio de Saravena, el cual será publicado en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co y en la página web de la entidad www.saravena-arauca.gov.co, según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Los pliegos definitivos estarán disponibles a partir del día **21/10/2026**, en la oficina asesora jurídica Municipal y en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co y en la página web de la entidad, www.saravena-arauca.gov.co para su consulta.

ARTÍCULO QUINTO: Convocar a las veedurías ciudadanas y demás órganos de control ciudadano a efectos de que, si lo consideran prudente, hagan seguimiento a la presente actuación, con base en las disposiciones del artículo 270 de la Constitución Política Colombiana, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015.

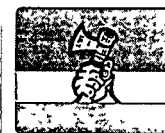
ARTÍCULO SEXTO: El Municipio de Saravena, designará al comité evaluador para el presente proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA No SIP - SVNA - SGGM - 273 - 2026**, mediante formato No.001, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 de la Resolución interna No.669 del 17/04/2013. Una vez se hayan recepcionado las ofertas se realizará el





TRD 102.12.04

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



Resolución No. **2682** del 21/10/2026

trámite pertinente teniendo en cuenta las fechas establecidas en el cronograma del presente proceso.

ARTÍCULO SEPTIMO: Ordénese la publicación del presente acto administrativo, en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co y en la página web de la entidad www.saravena-arauca.gov.co.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Saravena, a los veintiún (21) días del mes de octubre de 2026.

JUAN IGNACIO CIFUENTES SANTOS
Alcalde Municipio de Saravena

Proyecto y Revisó	Nombre: Marieth Gisella Hernández Bueno Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Digitó	Nombre: Kelly Zoraida Chavez Jurado Cargo: Tec. Administrativo Oficina Asesora Jurídica	Firma:

